



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2.019.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D^a Sonia Ruiz Navarro.
(Alcaldesa – Presidenta Acctal.).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).

(La Sra. Alcaldesa Acctal. justifica la ausencia del Sr. González Barco, por motivos familiares).

SECRETARIO:

- D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los igualmente se expresan.

Actúa como Presidenta D^a Sonia Ruiz Navarro, y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por la Sra. Alcaldesa – Presidenta Acctal. a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE OCTUBRE DE 2.019.-**

La Sra. Alcaldesa – Presidenta pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2.019, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

• SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2.019.-

La Sra. Alcaldesa – Presidenta pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2.019, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

La Sra. Alcaldesa – Presidenta da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Denegar las licencias solicitadas, por situarse sobre suelo fuera de ordenación (suelo no urbanizable) y carecer de proyecto de ejecución y dirección de obra, a quienes a continuación se indican para la realización de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones, las cuales no implican el otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras:

- C.S.L., para obras consistentes en construcción de nave agrícola y ganadera (obra mayor), en La Romera – Ref. catastral 14024A004001280000QO – (Expte. 082/2.019).

Los anteriormente relacionados deberán proceder a la inmediata paralización de las obras, en caso de que las mismas hayan sido iniciadas.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

III.- LICENCIAS DE APERTURA.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

La Sra. Alcaldesa - Presidenta da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
998	26/10/19	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	152,03
999	30/10/19	PC FACTORY BERET, S.L.	49,90
1000	31/10/19	RUIZ SÁNCHEZ, RAFAEL.	300,00
1001	31/10/19	FINANZAUTO, S.A.	482,75
1002	01/11/19	MONTILLA TERUEL, FRANCISCO.	97,96
1003	01/11/19	MONTILLA TERUEL, FRANCISCO.	54,45



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

1004	04/11/19	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA.	644,84
1005	05/11/19	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	239,58
1006	02/11/19	ARACELI MORALES RAMÍREZ.	531,96
1007	04/01/19	EPREMASA.	652,41
1008	04/11/19	EPREMASA.	753,73
1009	01/11/19	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	549,88
1010	04/11/19	JOSÉ FERNÁNDEZ TOMÁS Y OTROS, S.L.	1.376,98
1011	05/11/19	ESPECTÁCULOS LUARA.	1.210,00
1012	05/11/19	BAUTENIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.524,60
1013	25/10/19	VEREMA, S.L.	1.428,99
1015	07/11/19	GRUPO UNAMACOR, S.L.	294,24
1016	30/10/19	DAVIA GARCÍA RAMÍREZ.	491,26
1017	04/11/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	760,29
1018	03/10/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	731,11
1019	03/10/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	96,58
1020	10/10/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	744,40
1021	07/10/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	209,58
1022	07/10/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	18,11
1023	08/10/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	521,92
1024	04/11/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	585,51
1025	03/10/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	168,84
1026	08/10/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	190,99
1027	05/11/19	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L.	30,25
1028	03/10/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	502,84
1029	14/10/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	53,13
1030	31/10/19	PIZEL PRINT 2020, S.L.	108,90
1031	31/10/19	PIZEL PRINT 2020, S.L.	90,75
1032	04/11/19	PIZEL PRINT 2020, S.L.	1.203,95
1033	05/11/19	PIZEL PRINT 2020, S.L.	606,21
1034	30/10/19	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	209,20
1035	07/11/19	COMARFI, S.L.	131,90
1036	07/11/19	HACIENDA LOCAL (DIPUTACION DE CÓRDOBA).	87,12
1037	31/10/19	CORREOS Y TELÉGRAFOS.	119,46
1038	07/11/19	GRUPO UNAMACOR, S.L.	294,24
1039	05/11/19	HOSTECOR CATERING.	2.860,00
1040	05/11/19	HOSTECOR CATERING.	1.767,70
1041	02/09/19	JUAN JESÚS RAMÍREZ MOSCOSO.	100,00
1042	06/11/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	945,23
1043	11/11/19	ANEXIONA COMUNICACIÓN, S.L.	181,50
1044	31/10/19	APROTECSA.	79,86
1045	25/10/19	VEREMA S.L.	1.428,86



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

1046	31/10/19	ENERPLUS EST. SERVICIO S.L.U. (GUADAGENIL).	320,86
1047	31/10/19	S. C. AND. NTRO. PADRE JESUS DE LAS PENAS	784,93
1048	08/11/19	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08
1050	31/05/19	EXPOCERÁMICA Y HOGAR PROPYRSA.	437,83
1051	01/11/19	OVERLEASE, S.A.	252,66
1052	31/10/19	AGRÍCOLA MARTÍNEZ VILLA, S.L	77,11
1053	12/11/19	PIZEL PRINT 2020, S.L.	27,59
1054	12/11/19	VICENTE TRUJILLO RUIZ.	45,98
1055	08/11/19	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE ENCINAS REALES.	60,00
1056	30/09/19	CORREOS Y TELÉGRAFOS	89,98
1057	12/11/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	321,65
		TOTAL IMPORTE	28.087,66

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **D. JOSÉ ANTONIO PRIETO CHACÓN: APLAZAMIENTO/ FRACCIONAM. DE DEUDA (PLUSVALÍA. EXPTE. 054/2019).-**

La Sra. Alcaldesa – Presidenta da cuenta de la instancia presentada por D. José Antonio Prieto Chacón, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 2.345, de 13 de noviembre de 2.019), en la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento de la deuda tributaria generada por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) en relación a la transmisión a título gratuito, mortis causa (adjudicación de herencia), del inmueble sito en C/ Grama nº 77 de esta localidad, cuyo importe asciende a 430,43 € (Expte. 054/2.019), en el máximo tiempo posible.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a D. JOSÉ ANTONIO PRIETO CHACÓN el aplazamiento/fraccionamiento de la referida deuda, que deberá ser liquidada en el plazo de siete (7) meses desde la concesión del fraccionamiento.

SEGUNDA.- Si el solicitante no satisface alguno de los pagos parciales indicados, se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **DOÑA ISABEL SERRANO COBO: APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDA (PLUSVALÍA. EXPTE. 059/2019).-**

La Sra. Alcaldesa – Presidenta da cuenta de la instancia presentada por Doña Isabel Serrano Cobo, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 2.361, de 14 de noviembre de 2.019), en la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento de la deuda tributaria generada por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

(Plusvalía) en relación a la transmisión a título gratuito, mortis causa (adjudicación de herencia), del inmueble sito en Plaza Pilarejo nº 24 de esta localidad, cuyo importe asciende a 670,02 € (Expte. 059/2.019), en el máximo tiempo posible.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Doña ISABEL SERRANO COBO el aplazamiento/fraccionamiento de la referida deuda, que deberá ser liquidada en el plazo de once (11) meses desde la concesión del fraccionamiento.

SEGUNDA.- Si la solicitante no satisface alguno de los pagos parciales indicados, se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE MEJORA ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO EDUCATIVO Y EN EL NUEVO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES".-**

La Sra. Alcaldesa - Presidenta da cuenta de los referidos Pliegos de Condiciones, cuyos textos íntegros obran en el expediente.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la contratación de la obra para ejecución del "Proyecto de Mejora Energética en el Complejo Educativo y en el Nuevo Edificio del Ayuntamiento de Encinas Reales".

SEGUNDA.- Disponer la apertura del proceso de adjudicación, que se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado, a efectos de fijar la proposición más ventajosa.

TERCERA.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

CUARTA.- Publicar en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA LA OBRA "ADECENTAMIENTO EN C/ PÓSITO", INCLUIDA EN EL PFEA 2.019.-**

La Sra. Alcaldesa - Presidenta da cuenta de los referidos Pliegos de Condiciones, cuyos textos íntegros obran en el expediente.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la contratación del suministro de



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

materiales de construcción y otros para la obra "Adecantamiento en C/ Pósito", incluida en el PFEA 2.019.

SEGUNDA.- Disponer la apertura del proceso de adjudicación, que se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado, a efectos de fijar la proposición más ventajosa.

TERCERA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

CUARTA.- Publicar en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL", INCLUIDA EN EL PFEA 2.019.-**

La Sra. Alcaldesa - Presidenta da cuenta de los referidos Pliegos de Condiciones, cuyos textos íntegros obran en el expediente.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la contratación del suministro de materiales de construcción y otros para la obra "Construcción de 56 Nichos en Cementerio Municipal", incluida en el PFEA 2.019.

SEGUNDA.- Disponer la apertura del proceso de adjudicación, que se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado, a efectos de fijar la proposición más ventajosa.

TERCERA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

CUARTA.- Publicar en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa – Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**.

V.º B.º

LA ALCALDESA ACCTA



EL SECRETARIO;